



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2968

15/01/2020

5365

AUTOR/A: REGO CANDAMIL, Néstor (GPlu)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Ministerio de Justicia, a través de la Dirección General de los Registros y del Notariado, formalizó un Encargo con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para la edición, la impresión y distribución de certificados y diversos documentos oficiales entre los que se encuentran los impresos relativos a los registros civiles. Este encargo permite la edición y distribución a los registros civiles que lo soliciten de los modelos oficiales impresos en castellano y en la lengua oficial de cada Comunidad Autónoma dando cumplimiento a la Orden de 20 de julio de 1989 y sus actualizaciones, siguiendo la línea trazada por la Orden de 26 de mayo de 1988.

Asimismo, con la informatización de los Registros Civiles, proyecto que se puso en marcha a partir de 1999, fecha en la que se aprobó la Orden del Ministerio de Justicia de 19 de julio sobre informatización de los Registros Civiles dictada al amparo de la Disposición Final tercera de la Ley del Registro Civil de 1957, se crea la aplicación INFOREG que actualmente se encuentra implantada y en plena explotación en la mayor parte de los Registros civiles principales y, por tanto en la Comunidad Autónoma de Galicia. Actualmente, la totalidad de los Registros Civiles y el 99% de los Juzgados de Paz utilizan el sistema para la realización de los asientos registrales, donde se encuentra la documentación en las dos lenguas.

Madrid, 14 de febrero de 2020